ACTA DE INICIO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 005 DE 2026

CONTRATANTE:	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS LA PALMEÑA S.A.S.-E.S.P
NIT:	No 900402458-1
CONTRATISTA:	EMPRESA DE SOLUCIONES AMBIENTALES PARA COLOMBIA EMPSACOL S.A E.S. P NIT: 900.508.526-9 R/L JHONNATHAN VESGA PALOMINO C.C 1.101.682.024 de Socorro.
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS INERTES DEL SECTOR URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PALMAS DEL SOCORRO.
VALOR:	**TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS, M/CTE ($30,800,000.00).** El valor tonelada: CIENTO CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($140.000).
PLAZO DE EJECUCIÓN:	TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN (**351**) DÌAS) CONTADOS A PARTIR DEL DÍA EN QUE SE SUSCRIBA EL ACTA DE INICIO
C.D. P	26-00005 DEL 05 DE ENERO DE 2026
R.P	26-00005 DEL 07 DE ENERO DE 2026
FECHA DE INICIO	07 DE ENERO DE 2026
FECHA DE TERMINACION	24 DE DICIEMBRE DE 2026 O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS

En el Municipio de Palmas del Socorro, Santander, a los siete (07) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026), se reunieron **LUZ ELENA GALVAN NUÑEZ**, mayor de edad, identificada con Cédula de Ciudadanía No.37.947.287 expedida en Socorro-Santander, Representante Legal de **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PALMEÑA SAS -E.S. P,** actuando como **CONTRATANTE**, y **EMPRESA DE SOLUCIONES AMBIENTALES PARA COLOMBIA EMPSACOL S.A E.S. P,** identificada con el Nit. 900.508.526- Representada legalmente por **JHONNATHAN VESGA PALOMINO**, identificado con cedula de ciudadanía número 1.101.682.024 Expedida en Socorro, para la presente en condición de **CONTRATISTA**, con el objeto de acordar la fecha de inicio de las actividades del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 005 de 2026** de fecha siete (07) de enero de Dos Mil veintiséis (2026).

CONSIDERANDO

1. El contratista conoce todas y cada una de las obligaciones contraídas en el presente contrato.
2. El contratista conoce los alcances objeto del presente contrato
3. En caso de adicionales y modificaciones del contrato, antes de ejecutarlas debe informar al supervisor con el fin de su respectiva aprobación

4. En caso de hacerse necesaria la suspensión del contrato debe presentarse por escrito la justificación y suscribir la respectiva acta.

5. Que la Cláusula Cuarta del contrato establece **DURACIÓN DEL CONTRATO:** El término del presente contrato será de trescientos cincuenta y uno (351) días, contados desde la firma del acta de inicio. Periodo comprendido entre el día siete (07) de enero de 2026 al día veinticuatro (24) de diciembre de 2026, o hasta agotar los recursos.

6. Que el contratista ha cumplido con los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato, por lo que se requiere acordar la fecha de inicio de las actividades contratadas mediante el contrato de prestación de servicios, suscrito por las partes.

Que, de conformidad con lo anterior, las partes contratantes,

ACUERDAN:

1. Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo del contrato anteriormente citado.

2. En constancia de la aceptación se suscribe la presente acta en Dos (02) ejemplares de igual valor y a un solo efecto, en el Municipio de Palmas del Socorro – Santander,

LUZ ELENA GALVAN NUÑEZ Gerente PALMEÑA S.A.S. E.S.P Supervisor	**JHONNATHAN VESGA PALOMINO** Representante Legal **EMPSACOL S.A E.S.P** Contratista